

EL AMIGO DEL OBRERO

Montevideo, Miércoles 22 de Febrero de 1921.

Organo de los Círculos Católicos de Obreros del Uruguay

(PORTE PAGO) Año XXIII — Núm. 2124

EL AMIGO DEL OBRERO

Fundado en Honor a Cristo Redentor
APARECE LOS MIÉRCOLES Y SABADOS

Redacción y Administración:
MÉRCEDES, 947.

Subscripción: La Uruguay 3111 (Central)

MONTVIDEO

REDACTORES

Dr. LUIS P. LENGUAS
Y MIGUEL PEREA

SECRETARIOS DE REDACCION

Dr. JUAN NATALIO QUAGLIOTTI
Dr. HECTOR E. TOSAR ESTADES

COMUNICACIONES:
En PARÍS: Francisco Vuelito
En VIREBURGO: Max Turmann

SUSCRIPCION

Capital, por mes \$ 0.20
Interior, semestres adelantado " 1.20
Exterior, semestres adelantado " 1.50

AVISOS

Pidas precios a la Administración
por avisos en 3.ª y 4.ª página, a una
columna o más columnas, por conti-
nuación de altura.

La Administración no aceptará cual-
quier aviso que se le presente; se re-
serva el derecho de rechazar los que
son inconvenientes.

EL AMIGO DEL OBRERO no ad-
mite publicaciones de redacción pa-
gada.

Agencia en todos los pueblos del
interior:

Se reciben suscripciones en las ca-
sas parroquiales.

Administrador

Angel Martínez Alvarez

Círculos Católicos de Obreros católicos
en el país

Montevideo, calle Minas 1244 — La
Cruz — Villa Colón — Villa del Ce-
ro — Paso del Molino — Guadalupe
— Las Piedras — Pando — Salto —
Mercedes — Fray Bentos — Minas —
Buenos Aires — Trinidad — Rocha — Pay-
soná — San José de Mayo — San
Carlos — San Francisco — Nueva
Hérela — Treinta y Tres — Florida
— Santa Lucía — Sarandí Grande —
Santa Isabel — Rosario — Maldona-
do — Santa Rosa (Canelones) — Ri-
vera.

Oficina del Consejo Superior de los
Círculos: Mercedes 947.

INDICADOR CRISTIANO

FEBRERO DE 1921

Miércoles 23 — Santos Pedro
Damián, ob. dr. Sireno, Lázaro y
Marta, v. m. Ayuno.

Jueves 24 — Santos Matías ap.
Sergio, Hilberto rey, y Letardo.

Viernes 25 — Santos Victorino,
Nicolfo, Cesárea, Primitiva y
Constancia. Ayuno y abst.

Sábado 26 — Nuestra Señora
de Guadalupe, Patrona de Canelo-
nes. — Santos Nestor, Porfirio,
Alejandro y Matilde, v.

ORDEN DE LOS TRIDUOS

PARA EL AÑO 1921

FEBRERO de 1921

1, 2: P. de Guadalupe (Cane-
lones).

3, 4, 5: Hnas. del Huerto (San
José y Julio Herrera y Obes).

6, 7, 8: P. de las Piedras.

9, 10, 11: P. de la Colonia del
Sacramento.

12, 13, 14: P. de la Aguada.

15, 16, 17: Hnas. del P. Socorro
(Sayago).

18, 19, 20: P. de Paysandú.

21, 22, 23: P. del Cordon.

24, 25, 26: P. de Minas.

27, 28: P. de la Unión.

La ley de accidentes del trabajo

Hace poco tiempo, el 26 de No-
viembre de 1920, se ha promul-
gado la ley de accidentes del tra-
bajo, que establece a priori, y de
un modo general, la responsabi-
lidad de los patronos o empresas
industriales y comerciales, en el
caso de que algún obrero, o em-
pleado menor de 21 años, o aprendi-
za, sufra un accidente cualquiera.

Esta ley, poco conocida y casi
nada comentada por la prensa,
establece pues, la doctrina de "la
culpa contractual", que consiste
en determinar que todo patrono
que explota una industria o un
comercio cualquiera, que puede
perjudicar a la salud y poner
en riesgos la vida de sus subordi-
nados, debe considerarse siempre
"responsable", a los efectos de la
indemnización a que haya lugar,
aun cuando de su parte no hubiera
imprudencia ni imprudencia, ni
culpa, y la hubiera por parte del
obrero víctima del accidente. Sólo
se exceptúa el caso de que el
accidente fuese provocado delibe-
radamente o intencionalmente por la
víctima.

Esta doctrina se funda en la
consideración de que, los patronos,
que celebran un contrato de
trabajo con sus empleados y obre-
ros, y los ocupan en sus propias
fábricas, talleres, oficinas o esta-
blecimientos en general, están obli-
gados a devolverlos fuera de esos
locales sanos y salvos, como los
recibieron; y no es posible que,
estando éstos rodeados de peligros
constantemente, por el hecho de
una distracción suya o una impru-
dencia cualquiera, pierdan la in-
demnización total o parcial, tem-
poral o permanente para todo tra-
bajo, o para el ejercicio de su ar-
te, profesión u oficio.

Comentaremos detenidamente
esta ley en varios artículos, esta-
bleciendo claramente cuales de sus
disposiciones nos parecen justas y
convenientes y cuales no, especi-
ficando también, la razón de nues-
tro juicio.

Hoy nos limitaremos a estudiar
el principio jurídico, o mejor, el
contenido sustancial de la doctrina
que sirve de base y de orienta-
ción a esta ley, o sea, la de la culpa
contractual; y después estu-
diaremos capítulo por capítulo,
las principales obligaciones y de-
rechos que esta ley determina.

Nosotros encontramos, ante todo,
que esta ley de accidentes del tra-
bajo, en principio, viene a llenar
una necesidad sentida en nuestro
medio, que carecía en absoluto de
una ley sobre accidentes que de-
terminara claramente las respon-
sabilidades y fijara de antemano
el monto de las indemnizaciones
para las víctimas o sus derechos
habientes. Sólo existía una ley de
"previsión" y de reglamentación

de locales con el fin de impedir
los accidentes o hacerlos menos
frecuentes y menos funestos; pero
no existía ninguna disposición le-
gal que estableciera, para el caso
de producirse los accidentes, la
manera de deslindar responsabilidades
y el monto de las indemniza-
ciones. Había, pues, que acudir
a los principios generales sobre
daños y perjuicios.

El obrero, probando culpa, im-
pericia, negligencia del patrono, o
que éste no cumplía los reglame-
ntos de seguridad en fábricas y ta-
lleres, podía cobrar una indemniza-
ción diferente para cada caso,
según apreciación del juez. Pero
era muy difícil la prueba, por lo
general; el juicio, muy largo, cos-
toso y engorroso. Y eran muchí-
simos, los casos, en que el obrero o
su familia desistían o se veían de-
fraudados en sus derechos por no
poder probar acabadamente la culpa
del patrono. Sólo le quedaba el
recurso de asegurarse; pero era
una carga demasiado grave para él.

Esta ley, en cambio, es injusta
por ir al extremo opuesto, al ar-
rojar toda la culpa y toda la carga
sobre el patrono y luego, de re-
chazo, sobre el consumidor. El pa-
trono se encuentra así obligado a
asegurar él solo, a todos sus em-
pleados y obreros; y muchas ve-
ces puede resultarle demasiado
gravoso y aun ruinoso, esto.

Más lógica y más justa es la
doctrina del "riesgo profesional" aceptada ya en muchísimos países.
Ella está fundada en la conside-
ración de que la maquinaria mo-
derna y los transportes eléctricos
a vapor, etc. en fin, toda la indus-
tria y el comercio y las manifes-
taciones de progreso y civiliza-
ción, redundan en beneficio di-
recto de la sociedad entera, y por
lo tanto, toda la sociedad debe co-
rrer con los riesgos de estos me-
dios y profesiones. Así, los acci-
dentes del trabajo deben ser a
cargo del Estado — y por lo tanto
de la sociedad — en primer
término; y luego, del patrono y del
propio obrero. Una proporción
muy generalizada, para el pago
de la indemnización — o del segun-
ro sobre la misma, que es más co-
rriente — es la siguiente: 50 o/o
a cargo del Estado; 25 o/o a car-
go del patrono y 25 o/o a cargo del
obrero.

Otros rebajan la parte del obre-
ro hasta el 10 o/o y hasta hay
quien lo exime, por completo, de-
jándolo todo a cargo del Estado
y del patrono.

Se ve, claramente que se ha
tenido en cuenta de un modo ca-
pital el beneficio del Banco de
Seguros del Estado, antes que el
beneficio de la sociedad y de las
clases trabajadoras.

En subsiguientes artículos co-
mentaremos las principales dis-
posiciones de esta ley, comenzan-
do por las del Capítulo I.

Quisicrasos

Me encontré con un número
atrasado de "El Día", y me causó
gracia el siguiente título:
"Los cincuenta mil", seguido de
estos subtítulos: "Cayeron en
"El Día" — "¡Qué hace San Ex-
pedito" — que encabezaban un
suelto, bastante corto, por fortuna.

Pues sí, lectores amigos, han
de saber Vds., por si no lo sa-
bían, que la gorda de cincuenta
mil, se metió íntegra por los din-
teles de la casa bolchevique, y ob-
tuvo con sus pedazos a seis
discípulos de Lenin.

Claro está, que a estos ni si-
quiera se les habrá pasado por
las mientes hacer un reparto ge-
neral de los cincuenta mil pata-
cões que se les vinieron encima
de bómbas bóbilis.

¡Buenos son estos comunistas
para repartir lo propio!
¡Si se tratara de meterle mano
a lo ajeno!

años, dos veces más ha entrado
la grande en aquella imprenta,
aunque no completa".

Anto semejantes noticias, a
cualquiera le viene a la punta de
la lengua el jocoso refrán de:
"no hay pilla sin suerte".
Ahora bien, no podían los chi-
cos ateo dejar de acordarse de
Dios con motivo de tan fausto
acontecimiento; y en efecto,
ellos, que son muy, pero muy, a-
teos, han hilvanado unos comen-
tarios muy resaladísimos.

¡Cómo puede explicarse esto!
¡Ha perdido el mentado po-
derío el dios cristiano, que no
impide que tan impía gente co-
mo la de nuestro diario esté lle-
vándose las grandes!

¡Y qué dirán los venerables
sacerdotes, que, en no escaso nú-
mero, se apuntan con un entero
cada vez que se juega una
gorda!"

¡Lo crees tú así!
Con que "no escaso número"
de sacerdotes se apunta con un
entero a cada lotería!

Me parece que no están para
tantos lujos; algún modesto
quintito de vez en cuando puede
ser; pero, enteros, quia, hom-
bre, quia, ni que vivieran de los
dineros de la nación.

Y concluye con este párrafo,
sembrado de sal... inglesa:
"Sabemos lo que dirán algu-

nos; que en el cielo es donde se
sacan las loterías más grandes y
frecuentes y menos funestos; pero
que el estar sentado sobre las
nubes a la diestra, equivale por
lo menos a una quinientos mil."

¡Nada más!
¡Nada más!
¡Nada más!
¡Si esa es la única
lotería que vale! Las demás
son niéños que lentejas.

¡Pero yo se sabe que estas
son piparruchas."

Y lo dice así... como los chi-
cos gritan para espantar el mied-
do.

¡Los aeroplanos atraviesan
las nubes todos los días de lado
a lado y de arriba abajo y nun-
ca han visto los famosos sillones,
ni a dios padre, ni a los que es-
tán a su diestra."

Es que muchos tienen ojos y
no ven; pero pierdo, cuidado,
que ya se les caerán las cataras-
las de la vista.

¡Cómo ya no les sea tarde pa-
ra ver con provecho!

¡Además, los anteojos astro-
nómicos exploran distancias ca-
si infinitas, sin que hasta ahora
hayan visto otra cosa que soles
y mundos girando en todas di-
recciones (Y está impedida) de
las cuales el pobre Jesús no te-
nía la menor idea, cuando dicen
que anduvo por el mundo."

Mira, chico, que el camino de
los chistes blasfemos, es camino
muy malo de seguir, aunque se
saque la grande de vez en cuan-
do.

Lo único que se ve claro, en
consecuencia, es que el dios cató-
lico no se ocupa mucho de los
suyos."

Más de lo que tú te figuras.
Se ocupa de los buenos y de los
malos; y permite que los granu-
jaños anden sueltos sobre la
tierra, o para que se conviertan,
o para que sirvan de instrumen-
to de perfección para sus hijos,
ejercitando su paciencia.

Son las piedras de amolar que
van pulverizando la tierra y con-
virtiéndola en harina para los cie-
los, el trigo de las virtudes del
justo.

¡Te enteras?
Pero no te goces, con tu papel
de instrumento mortificante;
porque Dios, conluye muchas
veces, por romper y echar al
fuego, las varas con que corrige
y castiga a sus hijos.

¡Ay de tí Asur, vara de mi
furor — decía Dios sobre Asiria,
y desató sobre ella como band-
as de leopardos, las tempestuosas
legiones de Ciro el conquistador.

El Mudo.

Juan Imperiale

EN MERCEDES

En Mercedes, el día 12 del co-
rriente falleció fortalecido con to-
dos los sacramentos de la Santa
Iglesia Católica el joven Imperiale.

Era italiano, de una familia ca-
tólica que supo imprimir en su alma
y en su corazón los sentimientos
de la moral salvadora del catolicismo.

A su sepelio concurrió numero-
so acompañamiento de amigos y
compañeros de trabajo.

¡Haya paz en su tumba.

Juventud Católica

En el Templo del Buen Pastor

La jornada Snuarística del do-
mingo — Exhortación del Centro
"Pérez Castellano"

Este Centro celebra el próximo
domingo el VIII aniversario de
su fundación, y con tal motivo,
celebrada una Jornada Eucarística
con la siguiente distribución:

A las 7 y 1/2, Solemne Misa de
Comunión General y alocución por
el Director, R. P. Marcos Asolo;
a continuación, desayuno en la
casa de los Padres y luego, Asam-
blea Eucarística. A las 9 y 45 Ex-
posición del Smo. Sacramento,
actos de adoración y desagravio y
Bendición Solemne.

El lunes 28 a las 8 y 45 p. m.
Acto Eucarístico — social en la
sede del Centro y por la tarde de
dicho día, de 4 a 6, las familias

pueden visitar el local del Centro
para rendir sus homenajes a la
Urna del S. C. de María.

Exhortación

La Comisión del Centro "Pé-
rez Castellano" invita y exhorta
a todos sus asociados, jóvenes ca-
tólicos y creyentes en general, pa-
ra asistir a los actos de la I.ª Jor-
nada Eucarística que se celebra-
rá en los días 27 y 28 del corrien-
te.

¡Vayamos todos a rendir hom-
enajes a Jesús Sacramentado!

Las Hermanas

El doctor Legnani—hasta ayer
brumista y hoy batlista — al
poner en evidencia los defectos a
su juicio existentes en la Asis-
tencia Pública, criticó la perma-
nencia en los Hospitales, de las
Hermanas de Caridad.

Con palabras huecas — pues
no formuló un solo cargo contra
ellas — el diputado batlista, bragó
por una nueva expulsión de las
Hermanas.

Parece hasta mentira que, por
un sectarismo estrecho y repudia-
ble, se pretenda volver de nuevo
a una época cuyas calamidades
son públicas y notorias.

Las Hermanas de Caridad son
insustituibles. Bien lo ha compro-
bado el Dr. Martirén y el Conse-
jo de la Asistencia Pública, por
el testimonio unánime e imparcial
de los médicos liberales.

Y en eso están de perfecto
acuerdo con lo que los hechos de-
muestran en todas las partes del
mundo. Aun en los países secta-
rios y antirreligiosos.

Es inútil pues, que nuestros
"bolshéviks palaciegos" preten-
dan tapar el cielo con un arne-
ro.

¡Pobres amigos...!

Veinte días han transcurrido
desde la inauguración ruidosa
del Casino del Hotel Carrasco.

Veinte días ha, que los amigos
de la situación designados para
desempeñar cargos dentro de la
suntuosa sala de ruleta, ocupa-
ron sus puestos, en número
grande, alegres y contentos, ben-
diciendo una y mil veces la hora
en que los muñequeros electora-
les, los hicieron merecedores del
aprecio y la confianza de los se-
ñores Concejeros Municipales.

Veinte días han sido suficien-
tes para demostrar la inutilidad
de esos nombramientos y esta es
la hora en que la mayoría de los
ubicados han sido declarados ce-
santes.

Nos suponemos la poca gracia
que les hará a los que tanto se
han sacrificado por la "causa",
el gesto de los desagracedidos
Concejeros.

Para fines de mes, se anuncia
el cese del personal restante y la
clausura del Casino...

Si bien es cierto que debemos
alegrarnos por las pobres vícti-
mas de la ruleta, no es menos
cierto que debemos también la-
mentarnos por los pobres amigos
de la situación, ayer ubicados y
contentos y hoy sin ubicación y
taciturnos...

MENOS POLITICA

Los batlistas han iniciado en
Cámara y fuera de ella, una cam-
paña contra el Director de la
Asistencia Pública, doctor Mar-
tirén.

Para quienes hayan seguido
las incidencias de esa campaña,
no habrán pasado inadvertidas,
las causas que la provocan.

Esas causas son dos: una cla-
ramente manifestada, la otra ve-
lada.

La primera tiene su origen en
el hecho de que el Dr. Martirén
cambió el anterior régimen in-
terno, entregando de nuevo, con
muy buen acierto, a la Herma-
nas de Caridad, la administración
y vigilancia de los Hospitales. La
segunda, la velada, tiene su fun-
damento en la circunstancia de
ser el Dr. Martirén, colorado de
la fracción radical...

Ho ahí toda la culpa del Dr.
Martirén y por lo cual no cuen-
ta con las simpatías del batlismo,
al cual, lo que menos lo preocu-
pa son los pobres enfermos...
pues, si así fuera, se dejarían de
tantos discursos contra el Dr.
Martirén, y tomarían rápidas
medidas para remediar la situa-
ción de los pobres asilados del
Virledobé.

Menos política y más obra
práctica, señores batlistas.

EL DIAMANTE AZUL

Comenzamos hoy la publica-
ción, de la interesante novela "El
diamante azul", por Maryan.

El nombre de su autora nos
exime de todo comentario elogioso.
"El diamante azul", como to-
das las novelas de Maryan, que
hemos publicado, despertarán en
nuestros lectores una honda curio-
sidad y una emoción sincera.

La Sociedad de Naciones

Según los más grandes juristas

Los principios fundamentales que prescriben
la Sociología y el Derecho

La actitud de la delegación ar-
gentina ante la Liga de las Na-
ciones, pidiendo previamente la
modificación de los Estatutos de
la misma, en el sentido de asen-
tarla sobre bases jurídicas y de-
mocráticas y hacerla eficaz para
conseguir su finalidad preconiza-
da, esto es, la de obtener y ase-
gurar para el mundo una paz
justa y duradera, ha dado lugar
a los más diversos y aun opues-
tos juicios de juristas y esta-
distas.

A pesar de que las delegacio-
nes de los países americanos
no se atrevieron a ponerse fran-
camente de su lado, y a apoyar
su digna y valiente actitud, por
temor, quizá, de malquistarse
con las poderosas naciones euro-
peas, la justicia, la indiscutible
virtud jurídica y la racionalidad
de las doctrinas sustentadas por
el gobierno argentino no han po-
dido ser negadas ni aun por los
más intransigentes sostenedores
del pacto de la Liga actual, y
éstos se han limitado a atacar la
actitud de hecho del retiro de la
delegación, fundándose en débi-
les y secundarias razones de
oportunidad y de cortesía, como
si el derecho y la justicia, y aun
la felicidad de los individuos y
de las naciones, estuvieran con-
dicionadas y tuvieran que inmo-
larse a meras razones de corte-
sía o de servil adulación para
con aquellos mismos que preten-
den conculcarlos.

Ahora nos proponemos inves-
tigar cuales deben ser las bases
y normas jurídicas que, tanto el
Derecho Natural e Internacional,
como los principios de la
sana Sociología, prescriben ne-
cesariamente a una Sociedad de
Naciones, si ésta ha de ser un
organismo capaz de establecer
en el mundo una paz justa y du-
radera y de propiciar con efica-
cia la dicha de los pueblos.

Para ello, acudiremos a las
fuentes más puras, a los maes-
tros más eminentes y a los más
clásicos tratados de Derecho In-
ternacional que han tratado es-
ta materia. Veremos así, que la
inclusión de todas las naciones
soberanas y civilizadas en la Li-
ga, su igualdad de derechos y
obligaciones dentro de la misma,
y por ende la facultad de todos
los estados de intervenir en la
formación y elección de autori-
dades de la Sociedad en un pie
de absoluta igualdad; y q' la ins-
titución de un Tribunal de Arbi-
trato obligatorio, imparcial y
respetado por todos, son los prin-
cipios sustentados por los gran-
des juristas, se demuestra su
necesidad de un modo con-
cluyente, y están de perfecto
acuerdo con las doctrinas que se
derivan del evangelio y que han
sostenido y enseñado los más in-
signes doctores católicos.

La idea de una sociedad de los
naciones, universal y pacífica, no
es de estos últimos años. Es muy
antigua, y fué expuesta y defen-
dida con genial clarividencia,
entre otros insignes maestros,
por el eximio escritor y pensa-
dor español Francisco Suárez, ya

en los siglos XVI y XVII, el ver-
dadero creador del Derecho In-
ternacional y una de las más
grandes y radiosas lumbreras
del pensamiento en todas las ra-
mas del saber humano.

Una gloria olvidada y descono-
cida

La Iglesia Católica y la raza
hispánica pueden enorgullecerse,
a justo título, de poseer una gloria
insigne, purísima, inmarcesci-
ble, un espíritu genial y podero-
sísimo, que alcanzó las más al-
tas cumbres del saber e iluminó
con vivísimos destellos de claridad
el campo de la Teología, del
Derecho y de la Filosofía Gene-
ral. Tal es Francisco Suárez, en-
y tercer centenario se celebró
solemnemente en España, su pá-
tria, y ante delegaciones de mu-
chísimos países, el 25 de Setiem-
bre de 1917.

La mayoría de los escritores
católicos o anticatólicos, ignoran
o fingen ignorar a esta verdadera
cúspide intelectual que por su ta-
lento y por sus virtudes asom-
bró a su siglo y asombra aún hoy
a todo el que se toma el trabajo
de leer sus obras, reunidas en 24
tomos, desgraciadamente en fa-
tín, todavía, casi todas ellas, por
lo cual no todos están en actitud
de conocerlas.

Y, para poner de manifiesto
la verdad de lo que afirmamos,
que el ilustre granadino Suárez
es una de las más grandes gloria-
rias de la Ciencia Universal, nos
remitiremos al juicio de perso-
nalidades insospechables, por su
ilustración y honestidad, o por
sus ideas filosóficas contrarias a
las del insigne español, como
también al de juristas de mu-
chos diversos países y razas, que
han rendido abiertamente todo
su homenaje de admiración y
de respeto a la ciencia y el ta-
lento genial de Suárez.

Darras dice del señor Suárez:
"Con Santo Tomás, con el
Angel de las Escuelas, es con
quien solamente, Suárez puede
entrar en parangón. Y en otra
parte: "En la Filosofía del De-
recho, Suárez deja muy atrás a
todos los autores antiguos y mo-
dernos."

Juicio de Hugo Grocio a su
respecto:
"Apenas es posible hallar teó-
logo y filósofo que lo iguale en
la profundidad."

Del P. Astrán: No hay en la
Escolástica más admirable libro,
en que la profundidad del aná-
lisis ontológico llega casi al
último límite que puede alcan-
zar la inteligencia humana.

La metafísica es una de las
obras más colosales que ha pro-
ducido el genio de la Filosofía.

De Francisco Glisson, filósofo
naturalista inglés de reconocido
renombre en el siglo XVI. Decla-
ra que tomó a Suárez por su
principal guía en Metafísica, sin
discutir jamás su palabra.

De Vázquez de Mella, el in-
comparable tribuno y pensador
español de la actualidad: Decla-
ra que la Metafísica de Suárez
es "sarcófago de todos los mo-

